Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

A los Señores del tribunal dela prog. en esta
ciudad para que se digan dar licencia para que
entraren pescado en tiempo de la cuaresma para que
se tome la resolución que mas combenga y la ciudad
a todo que entre pescado y se benda en la pescaderia
el s. Don Juan Zarandona Jurado dijo que
[illegible] quatro la
libra [illegible] y de mala calidad hizo como
del [illegible] y que la persona que de
[illegible] menos de buena calidad [illegible]
quatro la libra que tiene la ciudad la resolucion y for
ma que debe executar y [illegible] que si el pescado
no fuere de buena calidad no se benda y [illegible]
al [illegible] de la ciudad para que
se benda [illegible] y [illegible] =

Entraron los señores Don Diego [illegible] y Don
Martin [illegible] Regidores =

Carta — Leyose una carta de la ciudad de Lorca su fecha en
ella de treze y nueve de noviembre en respuesta de esta
ciudad [illegible] a socorrer de trigo =

Carta de trigo — Leyose una carta de el señor Don Pedro de [illegible]
[illegible]
de esta que la ciudad [illegible] tocante a socorrer de